



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 527 - 2021 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 03 NOV. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DE GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N°1591-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Resolución Jefatural N°157-2021/SIS, la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco, en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por un monto total de **S/ 91 225.00 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al Anexo "Transferencia Financiera - Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito - Octubre 2021", que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural, para el financiamiento de las Prestaciones económicas de sepelio COVID 19, en el marco del Convenio, Adendas y Actas de compromiso suscritos con los Gobiernos Regionales para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 18.3, artículo 18, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Jefatural N°157-2021/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional de Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de **S/ 91 225.00 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo N°01





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

"Transferencia Financiera – Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito – Octubre 2021 - Ingresos", Anexo N°02 "Transferencia Financiera – Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito – Octubre 2021 - Egresos" que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS:

(En Soles)

TIPO DE TRANSAC. :1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	91 225.00
GEN. DEL INGRESO :1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	91 225.00
SUB GEN. DEL ING. :1.4.1	DONACIONES Y TRANSF. CORRIENTES	91 225.00
SUB GEN. DET. ING. :1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	91 225.00
ESPECÍFICA DE ING.:1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	91 225.00
ECÍFICA DET. ING. : 1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	91 225.00
	TOTAL INGRESOS	91 225.00

=====

EGRESOS:

(En Soles)

FTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	91 225.00
CAT. GASTO : Gastos Corrientes	91 225.00
TIPO TRANS. : 2 Gastos Presupuestarios	91 225.00
GEN. DE GASTO : 3 Bienes y Servicios	91 225.00
	TOTAL EGRESOS
	91 225.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, de la Resolución Jefatural N°157-2021/SIS, los recursos materia de la Transferencia Financiera a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO CUARTO.- REMISIÓN.

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ANEXO 01

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°157-2021/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - Octubre 2021”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

	UNIDADES EJECUTORAS				TOTAL
	401	404	409	410	
T.TRANSGENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO					
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS					91,225
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,750	9,130	59,688	15,657	91,225
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,750	9,130	59,688	15,657	91,225
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	6,750	9,130	59,688	15,657	91,225
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	6,750	9,130	59,688	15,657	91,225
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	6,750	9,130	59,688	15,657	91,225
TOTAL	6,750	9,130	59,688	15,657	91,225



ANEXO 02

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°157-2021/SIS - Egresos - Transferencia Financiera – Recursos por Operaciones Oficiales de Credito - Octubre 2021”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE CUSCO
 FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

	UNIDADES EJECUTORAS				TOTAL
	401	404	409	410	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO					
9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO					
3.999999 SIN PRODUCTO	6,750	9,130	59,688	15,657	91,225
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	6,750	9,130	59,688	15,657	91,225
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,750	9,130	59,688	15,657	91,225
TOTAL	6,750	9,130	59,688	15,657	91,225
RESUMEN					
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,750	9,130	59,688	15,657	91,225
TOTAL	6,750	9,130	59,688	15,657	91,225

